



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la **FEDATARIA**"

Eulogia Yolanda Zamora Laguna

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 270 -2015-AMPN

Nasca, 22 JUL. 2015

VISTO:

El expediente N° 217-2015, de fecha 09 de Julio del 2015 de la Gerencia Municipal e Informe N° 434-2015-GAJ-MPN de fecha 15 de Julio del 2015 de la Gerencia de Asesoría Jurídica el que solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 154-2015-AMPN de fecha 22 de Abril del 2015, sobre reconfirmación de la Comisión Paritaria;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, que además señala que la autonomía que otorga la Constitución Política del Estado a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el artículo 28° de nuestra Constitución Política, establece que el Estado, garantiza la libertad sindical y fomenta la negociación colectiva y promueve formas de solución pacífica de los conflictos laborales;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 154-2015-AMPN de fecha 22 de Abril del 2015, se reconfirma la Comisión Paritaria de los representantes de la Municipalidad Provincial de Nasca y de los representantes del Sindicato de Trabajadores Municipales de Nasca, designando como uno de los representantes de la Municipalidad Provincial de Nasca al señor Edgar Davier Murillo Fernández- Sub Gerente de Recursos Humanos;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 174-2015-AMPN de fecha 29 de Mayo del 2015, se da por concluida la designación del Sr. Edgar Davier Murillo Fernández, en el cargo de Sub Gerente de Recursos Humanos y se designa a partir de la fecha a la C.P.C. Verónica Ancasi Parián, en el cargo de Sub Gerente de Recursos Humanos;



Que, el Sr. Mario Lizardo Villanueva Herrera, Presidente de la Comisión Paritaria, solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 154-2015-AMPN, que designa a los representantes de la Comisión Paritaria, ello en razón de que el Sr. Edgar Davier Murillo Fernández no ocupa actualmente el cargo de Sub Gerente de Recursos Humanos;

Por lo antes expuesto, se hace necesario realizar la reconfirmación de la Comisión Paritaria, con la finalidad de designar a la C.P.C. Verónica Ancasi Parián, Sub Gerente de Recursos Humanos, como representante de la Municipalidad Provincial de Nasca, en reemplazo del señor Edgar Davier Murillo Fernández, ex Sub Gerente de Recursos Humanos;

Estando a lo expuesto, con las visaciones de la Gerencia Municipal y la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 20° numeral 6) y 39 de la Ley N° 27072-Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR la Comisión Paritaria de los representantes de la Municipalidad Provincial de Nasca y del Sindicato de Trabajadores Municipales de Nasca, encargada de encontrar formulas de arreglo al Pliego de Peticiones 2016, presentado por el Sindicato de Trabajadores Municipales de Nasca-SITRAMUN NASCA. ello con la finalidad de reemplazar al señor Edgar Davier Murillo Fernández, ex Sub Gerente de Recursos Humanos, por la actual Sub Gerente de Recursos Humanos C.P.C. Verónica Ancasi Parián. Siendo así, la Comisión Paritaria queda conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PARITARIA:

- Sr. Mario Lizardo Villanueva Herrera, Gerente Municipal- (En representación del Titular del Pliego).

EN REPRESENTACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

- CPC Karina Elizabeth Muñante Hernández, Gerente de Planificación y Presupuesto.
- Lic. Adm. Ángel Evergisto Nina Muñoa, Gerente de Administración y Finanzas.
- Abog. Noelia del Carmen Vásquez Salazar, Gerente de Asesoría Jurídica.
- C.P.C. Verónica Ancasi Parián, Sub Gerente de Recursos Humanos.

EN REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES MUNICIPALES

- Sra. Asteria Tuanama Linares, Secretaria General.
- Sr. Eddy Diomedes Córdova Romani, Secretario de Defensa y Organización.
- Sr. Néstor Augusto Martínez Anajulca, Secretario de Organización FETRAMUR I.
- Sr. Virgilio Mosqueira Villegas, Miembro Base.

MIEMBROS SUPLENTE

- C.P.C. Carlos Ramón Osoros Acosta, Secretario de Economía.
- Sr. Iker Steven Huamantumba Herrera, Secretaria de Actas y Archivo.
- Sr. Leo Milton Riveros Triviño, Miembro de Base.
- Sr. Jesús Manuel Ramírez Cruces, Secretario de Fiscalización.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCOMENDAR a los integrantes de la Comisión Paritaria cumplan sus funciones y atribuciones en el marco de la Ley N° 30281-Ley de Presupuesto Público 2015, y normas vigentes respecto a la negociación colectiva.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General hacer de conocimiento el presente acto Resolutivo a cada uno de los miembros y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Nasca.

ARTÍCULO CUARTO: Encargase al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la página WEB de la Municipalidad Provincial de Nasca.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



Prof. Eusebio Alfonso Casales Venarde
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"

FECHA: 22 / 11 / 2015

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA